

## P E R U

Ministerio de educación. Desarrollo de la educación peruana 1975-1977.  
Lima, 1977. 44 p.

**Abstract:** Official report from Peru for the 1977 ICE on educational organization and educational development. After an analysis of the basic educational legislation the report presents a study, supported by statistical data, of the educational reform started in 1972. Other points developed in the report are the special programmes established for adults, mainly eradication of illiteracy, teacher status and educational finance. Includes diagrams and statistical tables.

36th Session of the  
International Conference on Education  
(Geneva, 30 August - 8 September 1977)

UNESCO : IIE  
1978

**desarrollo  
de la  
educación  
peruana  
1975  
1977**

**informe  
a la  
36ª reunión  
de la  
conferencia  
internacional  
de la  
educación**

**Ginebra, Setiembre 1977**

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
PROLOGO	3
1.0. MARCO LEGAL DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO	5
2.0. DEMANDA Y OFERTA DEL SISTEMA EDUCATIVO	13
3.0. REALIZACIONES Y LOGROS EN EL PROCESO DE APLICACION DE LA REFORMA.	25
4.0. ACCIONES ESTRATEGICAS EN LA ATENCION DEL ADULTO.	35
5.0. MEJORAMIENTO PROFESIONAL Y ECONOMICO DEL MAGISTERIO.	38
6.0. EVOLUCION DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO EN EDUCACION.	41

## PROLOGO

El proceso de aplicación de la Reforma Educativa Peruana, iniciada hace cinco años, ha ingresado a una fase de profundización y consolidación de cambios del sistema anterior por el vigente. Pero esta dinámica de cambios, que ha caracterizado el proceso educativo peruano, comporta una nueva dimensión en la responsabilidad de su conducción y ejecución, en el sentido que no sólo la responsabilidad recae en el Estado, sino de todos los peruanos.

En este contexto dinámico de la aplicación del nuevo sistema, sin descuidar el desarrollo integral del Sistema Educativo, se ha otorgado, en los últimos dos años, un fuerte impulso a la ejecución de acciones estratégicas y prioritarias en los niveles de educación inicial y básica y en la educación superior I Ciclo que ha ingresado a su segundo año de funcionamiento. Asimismo, para garantizar su irreversibilidad se ha sancionado una política de tecnología, así como implementado las áreas de orientación y bienestar del educando y la adecuación de la infraestructura a los requerimientos propios de la Reforma.

El presente documento trata de informar objetivamente a la 36a. Reunión de la Conferencia Internacional de la Educación, los logros sustantivos alcanzados a la fecha resumidos en los siguientes aspectos: Legal, en el cual se muestra cómo las diferentes normas se han ido aplicando progresivamente en concordancia con el proceso

de aplicación de la Reforma; Atención de la demanda, en la que se refleja la cobertura y esfuerzo realizado para reducir los déficit de atención.

Así mismo se presentan dentro de los aspectos cualitativos las realizaciones por niveles y modalidades de la aplicación del nuevo sistema, así como las acciones estratégicas desarrolladas en la atención del adulto.

Finalmente se aborda los aspectos relacionados con el mejoramiento profesional y económico del Magisterio y la evolución del gasto y financiamiento en la educación.

## **1.0. MARCO LEGAL DEL SISTEMA DE LA EDUCACION PERUANA**

La implantación de la reforma en el sistema de la Educación Peruana requirió de la implementación de mecanismos que permitan orientar sus acciones y la necesidad de establecer las bases de una acción comunitaria, fundada en el diálogo y la participación responsable de los miembros de la comunidad.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la reforma se basa en una nueva doctrina, cuyos fines y objetivos son parte esencial de los propósitos permanentes de la revolución peruana, que postula el surgimiento de un nuevo hombre en una nueva sociedad, y que consagra como norma que el acto de educar y de ser educado es un derecho y una obligación que alcanza a todos los miembros de la comunidad, se ha sancionado un conjunto de dispositivos, unos básicos y otros complementarios, que viabilicen la implantación de la reforma en el sistema de la Educación Peruana.

Entre estos instrumentos tenemos :

### **LEY GENERAL DE EDUCACION.**

El Decreto Ley N° 19326, Ley General de Educación, instrumento normativo básico que permite cambiar totalmente los principios, los fines y la estructura que rigen el nuevo sistema, recoge el amplio estudio, análisis y reflexiones que están contenidos en el Informe General de la Reforma de la Educación Peruana, documento elaborado por la comisión respectiva; viene a constituir el marco principal desde el punto de vista normativo, sobre el cual se asienta la reforma educativa peruana.

Como ya se ha expresado, este dispositivo se inspira en una concepción revolucionaria que hace de la educación un proceso de orientación humanista y que propugna la participación consciente, comprometida y crítica de la comunidad organizada; busca de resaltar la importancia del trabajo como elemento de autorealización de la persona humana.

En su articulado están contenidos la finalidad, los fines específicos, las normas generales del sistema educativo y los objetivos específicos de cada nivel y/o modalidad que integran la estructura del sistema que se presenta en el gráfico N° 1-01 y en el que se puede apreciar comparativamente las diferencias sustantivas entre el sistema tradicional y reformado.

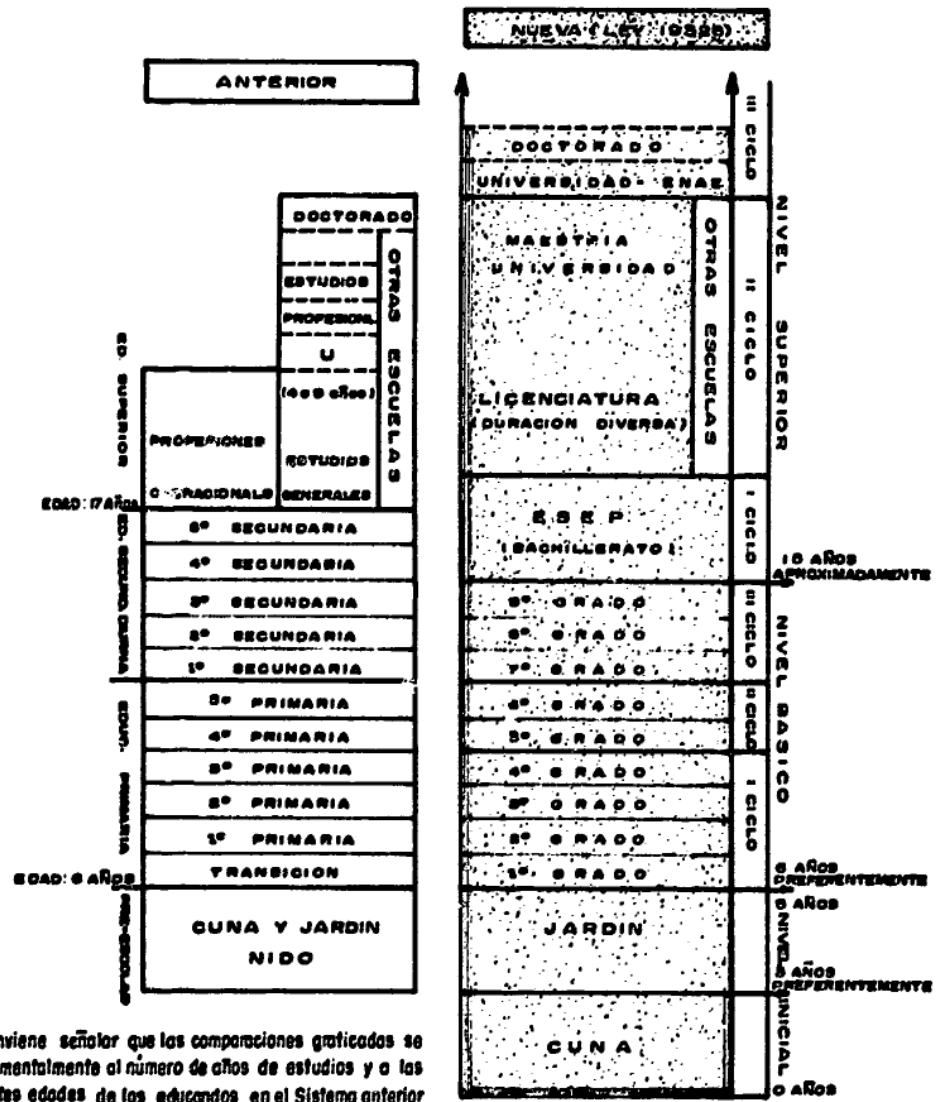
Asimismo, instituye un criterio descentralista y desconcentrador, al disponer la adecuación y el tratamiento curricular en razón a las necesidades e intereses de los educandos y a las necesidades locales, zonales y regionales. Desde este punto de vista, crea e instituye un nuevo modelo organizativo de la educación : El Núcleo Educativo Comunal, como unidad de base para la gestión de las acciones educativas a nivel local.

#### LEY ORGANICA DEL SECTOR.

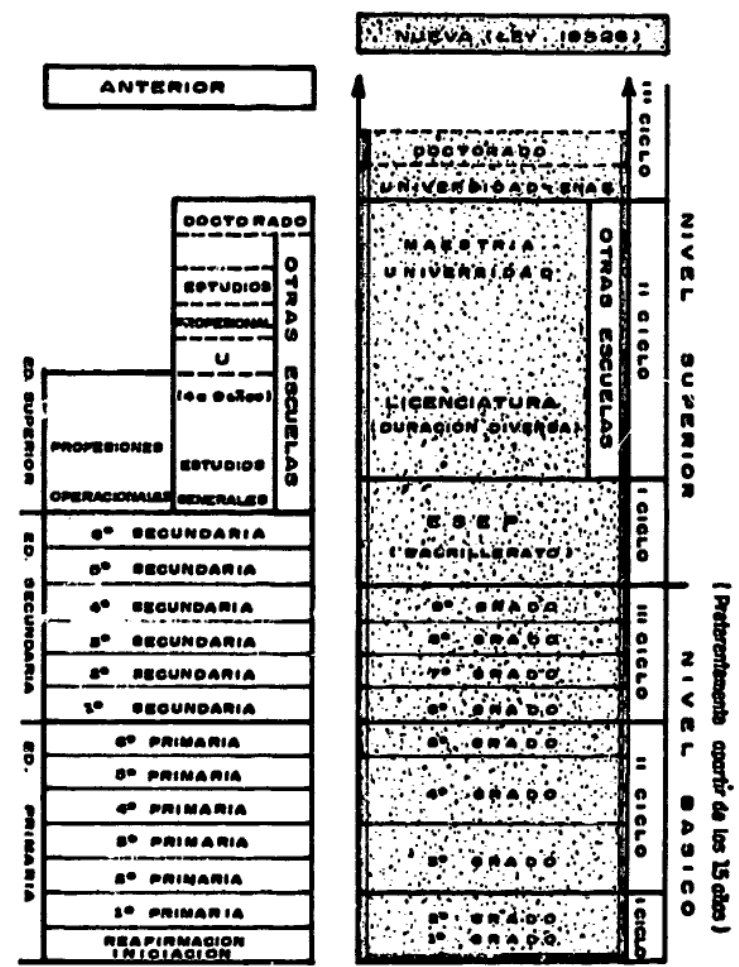
Este dispositivo surgió de la necesidad de instrumentar la Ley General de Educación para dotar al sistema de la educación en el Perú del andamiaje o estructura orgánica que permita su operativización. Este instrumento permite definir funciones y tomar medidas conducentes a acciones específicas de determinados niveles u órganos en el campo administrativo.

COMPARACION DEL SISTEMA EDUCATIVO ANTERIOR CON EL NUEVO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACION

SISTEMA REGULAR



SISTEMA LABORAL



Conviene señalar que las comparaciones graficadas se refieren fundamentalmente al número de años de estudios y a las correspondientes edades de los educandos en el Sistema anterior así como a los probables duraciones y edades en el Nuevo Sistema. No es posible, dada la profunda diferencia de ambos sistemas, pretender equivalencias en el contenido y calidad de la Educación

Los fines del Nuevo Sistema, la naturaleza Terminal y completa de dichos niveles y sus correspondientes ciclos, las características y contenido de los currículos, los mecanismos de promoción y evaluación los técnicos y métodos, constituyen una estructura Substantivamente distintos.

El pleno funcionamiento de los niveles y/o modalidades y toda la labor educativa que es determinada por la Ley General de Educación tiene su dinamización en la Ley Orgánica, cuya característica principal es determinar la descentralización y la desconcentración, estableciendo para ello instancias administrativas hasta el nivel Núcleo Educativo Comunal con funciones y responsabilidades directas, al mismo tiempo que toda la organización administrativa se adecúa al nuevo sistema de la Educación.

La estructura administrativa del sector que se expresa en el organigrama adjunto (Gráfico N° 1-02) está armonizada sobre la base de las funciones de todo el sector dispuesto en la Ley General de Educación. En otras palabras, la Ley Orgánica determina tanto el ámbito como la estructura del sector educación, las funciones del Ministerio de Educación y las funciones básicas de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes.

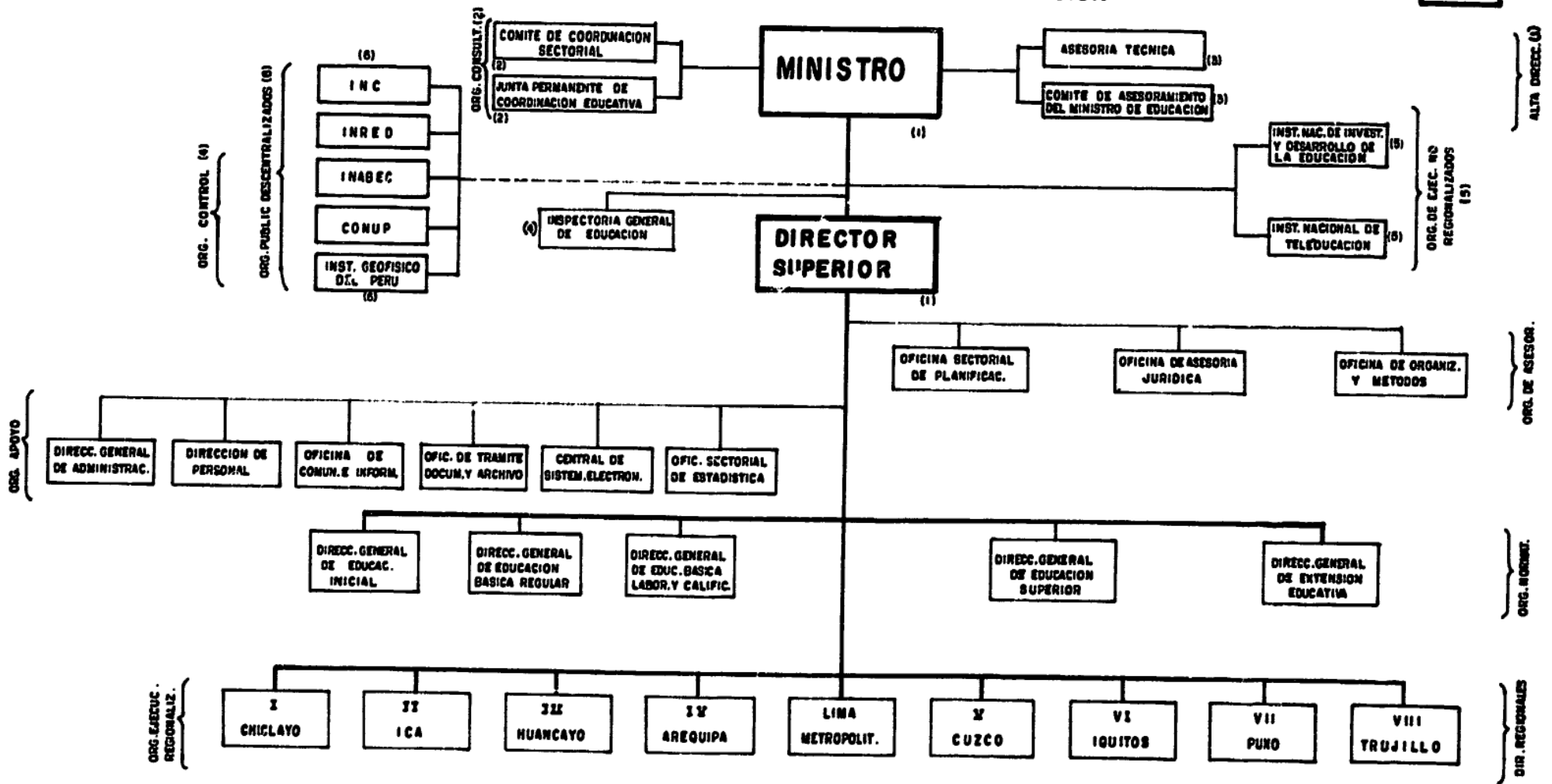
LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA.- DECRETO LEY N° 19268.

La acción de promover, fomentar, difundir, integrar y democratizar la cultura nacional que responde a las exigencias de las profundas reformas estructurales que se dan en el país, hizo necesario establecer la organización y determinar las funciones del Instituto Nacional de Cultura, organismo público descentralizado, creado por el Decreto Ley N° 18799 (Antigua Ley Orgánica del Sector) y confirmado por el Decreto Ley N° 19602, nueva Ley Orgánica del Sector Educación.



# ORGANIGRAMA DEL SECTOR EDUCACION

GRAFICO  
Nº 1-02



El Instituto Nacional de Cultura como organismo público descentralizado de acuerdo al Decreto Ley 19268 está tipificado como persona jurídica de derecho público interno y cuya finalidad es proponer y ejecutar la política cultural del Estado, realizar extensión educativa, proteger, conservar y poner en valor el patrimonio monumental y cultural de la nación y ofrecer educación artística, cuyas actividades se desarrollan a nivel nacional.

LEY GENERAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.  
DECRETO LEY N° 20555.

Teniendo en consideración que la recreación, la educación física y el deporte son disciplinas conexas e interdependientes y que deben ser organizadas y dirigidas por una entidad estatal única e integrada, con la participación activa y responsable de la comunidad, buscando el acceso real de los grandes grupos sociales tradicionalmente marginados de aquellas actividades, se sancionó el Decreto Ley N° 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes.

El espíritu del mencionado dispositivo expresa que las actividades de recreación, educación física y deportes, son declaradas de necesidad y utilidad pública y por lo tanto el Estado adquiere el compromiso para crear las condiciones para su desarrollo.

Por otro lado, el Decreto Ley N° 20555 delimita el ámbito de acción, determina la institucionalización y norma las vinculaciones de dichas actividades. Para el efecto se crea el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - Sistema RED. El Sistema

RED tiene como organismo central al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y cuyos fines están determinados por el referido dispositivo legal.

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO. DECRETO LEY N° 21547.

La Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación formulará una política de estímulos y perfeccionamiento de los estudios de acuerdo a los planes nacionales de desarrollo y promoción cultural, científica y tecnológica, y que dentro de esta política promoverá el funcionamiento de centros y programas educativos, lo que implica la creación de un organismo encargado de los programas de becas y crédito educativo a realizarse en el país y en el extranjero. En tal virtud, el Decreto Ley N° 19602 - Ley Orgánica del Sector Educación - establece que el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo es un organismo público descentralizado y por lo tanto es necesario establecer la organización y determinar las funciones del mencionado instituto, en armonía con la política educacional del país.

El Decreto Ley N° 21547 - Ley Orgánica del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC) define a este organismo como un ente con personería jurídica de derecho público interno, de duración indefinida, encargado de elaborar, proponer y ejecutar la política de perfeccionamiento y estímulos educativos.

De otro lado, determina la estructura y las funciones, su régimen económico y las normas que rigen para la concesión de becas y de créditos educativos, concordante con el título XXII de la Ley General de Educación.

## REGLAMENTACION DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

Como una implementación más específica de la Ley General de Educación se han reglamentado algunos títulos, capítulos o artículos de la Ley General de Educación a fin de dar la mayor operatividad a los contenidos que encierra dicho dispositivo. Como esta implementación es un proceso que se va cumpliendo a medida que las necesidades y las circunstancias lo permiten, hasta el momento se han reglamentado los aspectos más prioritarios de tal manera que la aplicación de la reforma no se vea distorsionada por la presencia de algunos factores, o problemas, y cuya solución requieran la dación de instrumentos legales.

## **2.0. DEMANDA Y OFERTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

Los postulados del nuevo sistema tales como: la expansión de los servicios educativos, la democratización de la enseñanza y la profundización de la Reforma, se definen considerando:

- i) el volumen, distribución y composición de la población;
- ii) las aspiraciones educacionales de los habitantes y,
- iii) los requerimientos en términos educativos del desarrollo económico y social. En este sentido el esfuerzo que se viene desplegando se orienta a disminuir progresivamente los déficits educacionales, mejorar la calidad de la enseñanza y a elevar los niveles de participación y productividad social y económica de la población.

### **2.1. La Demanda Educativa**

El Sistema Educativo Peruano a través de los diversos niveles y modalidades ofrece una variedad de alternativas educativas para toda la población, por tanto considera como demanda educativa no sólo a la "población en edad escolar" (5-14 años), sino que comprende a la población joven y adulta otorgando prioridad a la población comprendida entre 3 y 39 años de edad.

La población peruana, según el Censo de 1972 fue de 14'272,900 habitantes y en el año 1977 se estima en 16'580,100 habitantes, lo que significa que la población se incrementa anualmente aproximadamente en 462,000 nuevos niños. Considerando como demanda a la población de 3 á 39 años de edad, se observa en el Cuadro N° 2-01 que la demanda educativa se incrementaría anualmente en aproximadamente 342,600 personas.

La tasa anual de crecimiento demográfico (3% promedio anual) determina que la "pirámide de edades" de la población peruana sea una de las más aplanadas del mundo, y que aproximadamente el 45% de la población total, son personas menores de 15 años lo cual significa en 1977 un volumen de 7'325,100 personas constituyendo - de por sí un enorme desafío para la capacidad operativa actual del Sector Educación.

**CUADRO N° 2-01**

**PERU : Población total por grupos de edad  
Años 1972 y 1977  
(Miles de personas)**

Grupos de Edad	1 9 7 2		1 9 7 7		Tasa anual de crecim.
	Población	%	Población	%	
<b>Total</b>	<b>14'272.9</b>	<b>100.0</b>	<b>16'580.1</b>	<b>100.0</b>	<b>3.0</b>
0-2	1'480.1	10.4	1'688.6	10.2	2.7
3-5	1'468.2	10.3	1'671.8	10.1	2.6
6-14	3'435.2	24.1	3'964.7	23.9	2.9
15-39	5'255.6	36.8	6'235.8	37.6	3.5
40 y +	2'633.6	18.4	3'019.2	19.2	2.8
<b>3-39</b>	<b>10'159.2</b>	<b>71.2</b>	<b>11'872.3</b>	<b>71.6</b>	<b>3.2</b>

**Fuentes:** INE "Perspectivas del crecimiento de la población del Perú .- 1960 - 2000"

**Elaboración:** OSPE-DIPE- Unidad de Recursos Humanos.

Considerando la distribución de la población por regiones de educación, se deduce una clara tendencia de una concentración en las regiones más urbanas (Zona Metropolitana, I, IV y VI), generadas por un crecimiento desmesurado de las ciudades, por concentrar las ocupaciones más rentables y las principales actividades políticas,

administrativas y educativas. En el año 1972 en la región de Lima Metropolitana estaba concentrada el 27.2% de la población total y se estima que en 1977 esta proporción ha aumentado a 29.8%, en tanto que la VII región (Dpto. de Puno) tiende a disminuir su importancia relativa poblacional, puesto que en 1972 tenía el 5.7% y disminuye a 5.2% en 1977.

**CUADRO N° 2-02**

**PERU: Población total por Regiones de Educación. 1972-1977.**

(En miles de personas)

Regiones de Educación	1 9 7 2		1 9 7 7	
	Población	%	Población	%
<b>Total</b>	<b>14'272.9</b>	<b>100.0</b>	<b>16'580.1</b>	<b>100.0</b>
L.M.	3'875.5	27.2	4'939.5	29.8
I	2'186.5	15.3	2'539.8	15.3
II	689.3	4.8	762.7	4.6
III	1'970.2	13.8	2'170.1	13.1
IV	737.5	5.2	871.7	5.3
V	1'101.8	7.7	1'170.6	7.1
VI	766.4	5.4	903.4	5.4
VII	818.3	5.7	865.1	5.2
VIII	2'127.4	14.9	2'357.2	14.2

**FUENTE:** INE "Perspectivas del crecimiento de la población del Perú 1960-2000".

**ELABORACION:** OSPE-DIPE - Unidad de Recursos Humanos.

## 2.2. Oferta Educativa y Grado de Satisfacción de la Demanda

### 2.2.1. Nivel Educativo

El perfil educativo de la población peruana de 5 y más años de edad mostraba en 1972 un nivel educativo promedio de 3.7 grados de estudios aprobados, con el incremento de la oferta educativa y la implementación de nuevas modalidades educativas el nivel educativo se ha elevado a 4.1 grados en 1976. La significativa proporción y dispersión de la población en áreas rurales (40% aproximadamente) hace que el nivel educativo de la población urbana sea superior a la rural.

La población económicamente activa presenta en promedio mayores niveles educativos que la población total debido fundamentalmente a la correlación que existe entre educación y empleo, en el año 1972 la PEA alcanzó un promedio de 3.8 grados de estudios aprobados y se estima que en 1976 sea de 5.0 grados de estudios.

### 1.2.2. El Analfabetismo.

El nivel de analfabetismo de la población peruana de 15 y más años de edad resulta aún muy elevada y su disminución es muy lenta. En 1972, la tasa de analfabetismo fué de 27.7% (2'189.100 personas de 15 años y más) y como consecuencia de los programas de alfabetización se estima que en 1976 este porcentaje haya descendido a 23.2%. Analizando el analfabetismo a nivel regional, se aprecia en el cuadro N° 2-03 que las regiones de educación V, VII, III, VIII y I presentan las mayores tasas de analfabetismo, las mismas que

presentan una elevada proporción de población rural, situación que no sólo dificulta la acción educativa, sino que además los costos de los servicios sociales resultan muy elevados.

CUADRO N° 2-03

TASAS DE ANALFABETISMO POR REGIONES DE EDUCACION  
AÑO 1976.

REGIONES	% de Población rural 1972.	Tasas de analfabetismo %
L.M.	0.9	3.4
I	54.0	28.0
II	39.7	16.6
III	58.6	38.3
IV	19.7	14.3
V	67.5	51.1
VI	47.9	19.3
VII	76.0	41.8
VIII	55.1	33.0

2.2.3. Atención Educativa

La atención educativa de la población está expresada cuantitativamente en términos de la matrícula escolar. Para responder con mayor dinamismo a las características y volumen de la demanda social por educación, el sistema educativo reformado, desde 1972 ofrece diversos niveles y modalidades educativos que han permitido en los últimos cinco años aumentar las oportunidades educativas tanto a la población en edad escolar como a los adultos.



En el año 1972 de cada 1000 niños de 6-14 años de edad - 790 estaban en la escuela y en 1977 de cada 1000 niños 915 van a la escuela; para alcanzar estos niveles ha sido necesario incrementar notablemente la matrícula escolar. La matrícula total en todos los niveles y modalidades alcanzó en 1972 a 3'723,800 personas elevándose a 5'108,400 personas en 1977 lo que significa que anualmente se incorporaron al sistema aproximadamente 277,000 nuevos estudiantes, de este total 85% está a cargo del Estado.

La distribución de la matrícula por niveles y modalidades se presenta en el cuadro N° 2-04, observándose que en 1977 alrededor de 118,000 alumnos son atendidos en programas no escolarizados, modalidad de atención que constituye una de las innovaciones de la reforma educativa que permitirá ampliar la cobertura del sistema sin mayores requerimientos de aulas y centros educativos. Considerando los niveles de escolarización de la población por grupos de edad, se deduce del Cuadro N° 2-05 que en el período 1972/1977, la atención de los niños de 3 á 5 años se ha duplicado y en el caso de la población de 6 á 14 años de edad, los déficits de 723,900 personas en 1972 ha disminuído a sólo 337,700 en el año 1977. Para la población de 3 á 39 años de edad, considerada como la demanda total, en 1972 se atendió al 36.6% elevándose esta proporción al 43% en 1977; aún cuando el volumen de la matrícula ha crecido al 6.5% anual, este ritmo ha logrado compensar el crecimiento demográfico de la población del país.

CUADRO N° 2-04

MATRICULA TOTAL POR NIVELES Y MODALIDADES - AÑOS 1972-1977  
( En Miles de personas )

NIVELES Y MODALIDADES	1972		1977	
	TOTAL	PUBLICO	TOTAL	PUBLICO
<b>TOTAL</b>	<b>3'723.8</b>	<b>3'193.1</b>	<b>5'108.4</b>	<b>4'359.9</b>
<b>I PROGRAMAS ESCOLARIZADOS</b>	<b>3'587.1</b>	<b>3'091.5</b>	<b>4'778.2</b>	<b>4'097.1</b>
Educación Inicial	91.7	68.4	198.1	141.4
Educ. Primaria Diurna y Básica Regular	2'509.2	2'180.5	3'065.9	2'696.1
Educ. Básica Laboral ( I y II Ciclo )	131.5	120.6	119.0	110.6
Educación Secundaria	<u>789.8</u>	<u>669.8</u>	<u>1'216.5</u>	<u>1'047.5</u>
-Educación Secundaria Común	646.5	495.5	946.5	790.0
-Educación Secundaria Técnica	143.3	174.3	270.0	257.5
Primer Ciclo de Educación Superior	-	-	15.1	14.2
Formación Magisterial	11.3	10.3	6.0	5.8
Educación Técnica Superior	7.0	3.5	17.8	3.9
Calificación Profesional Extraordinaria	43.2	35.4	93.6	63.9
Educación Especial	3.4	3.0	16.2	14.1
<b>II PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>117.5</b>	<b>198.2</b>
Educación Inicial	-	-	92.7	88.5
Educación Básica Laboral	-	-	24.8	19.7
<b>III ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>136.7</b>	<b>101.6</b>	<b>212.7</b>	<b>154.6</b>
Educación Universitaria	131.3	98.2	204.2	145.9
Educación Artística	5.4	5.4	8.5	8.5
Educación Física, Recreación y Deporte	-	-	0.2	0.2

Fuente : MINISTERIO DE EDUCACION - Oficina Sectorial de Planificación  
 Elaboración : OSPE - DIPE - Unidad de Recursos Humanos  
 M. de I.

**CUADRO N° 2 - 05**

**PERU : POBLACION DE 3 A 39 AÑOS DE EDAD, MATRICULA TOTAL  
Y TASAS DE ESCOLARIZACION POR GRUPOS DE EDAD  
AÑOS : 1972 y 1977  
(Miles de personas)**

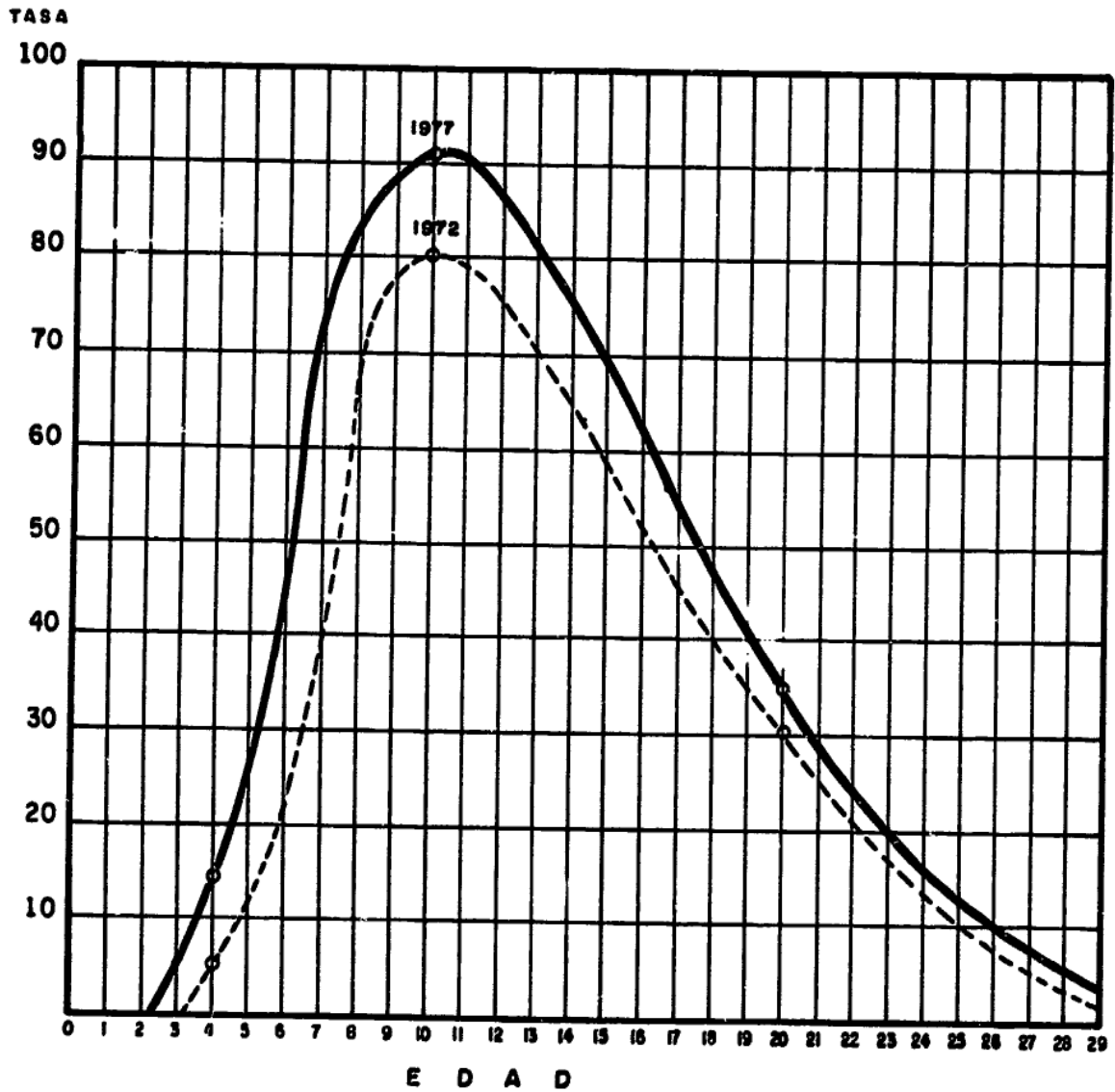
A Ñ O S	1 9 7 2			1 9 7 7		
	POBLA - CION	MATRI- CULA	ESCOLA- RIZACION %	POBLA- CION	MATRI- CULA	ESCOLA- RIZACION %
3 - 5	1' 468.2	83.4	5.7	1'671.8	228.8	13.7
6 - 14	3'435.2	2'711.3	78.9	3'964.7	3' 627.0	91.5
15 - 24	2'698.3	839.7	31.1	3'201.5	1 '143.3	35.7
25 - 39	2'557.5	89.4	3.5	3'034.3	109.3	3.6
3 - 39	1 0' 159.2	3'723.8	36.6	11'872.3	5' 108.4	43.0

Fuente : INE - "Perspectivas del Crecimiento de la Población del Perú - 1960-2000"  
MINISTERIO DE EDUCACION - OSE - Estadísticas de la Educación  
OSPE - Plan Operativo Sectorial 1977-1978

Elaboración : OSPE - DIPE - Unidad de Recursos Humanos

# PERU: ESCOLARIZACION DE LA POBLACION DE 3 A 29 AÑOS DE EDAD - 1972 Y 1977

( TASAS POR CIENTOS )



C U A D R O N° 2 - 06

PERU : POBLACION DE 3 A 39 AÑOS DE EDAD, MATRICULA TOTAL Y TASAS DE  
ESCOLARIZACION POR REGIONES DE EDUCACION

AÑOS : 1972 - 1977

(Miles de personas)

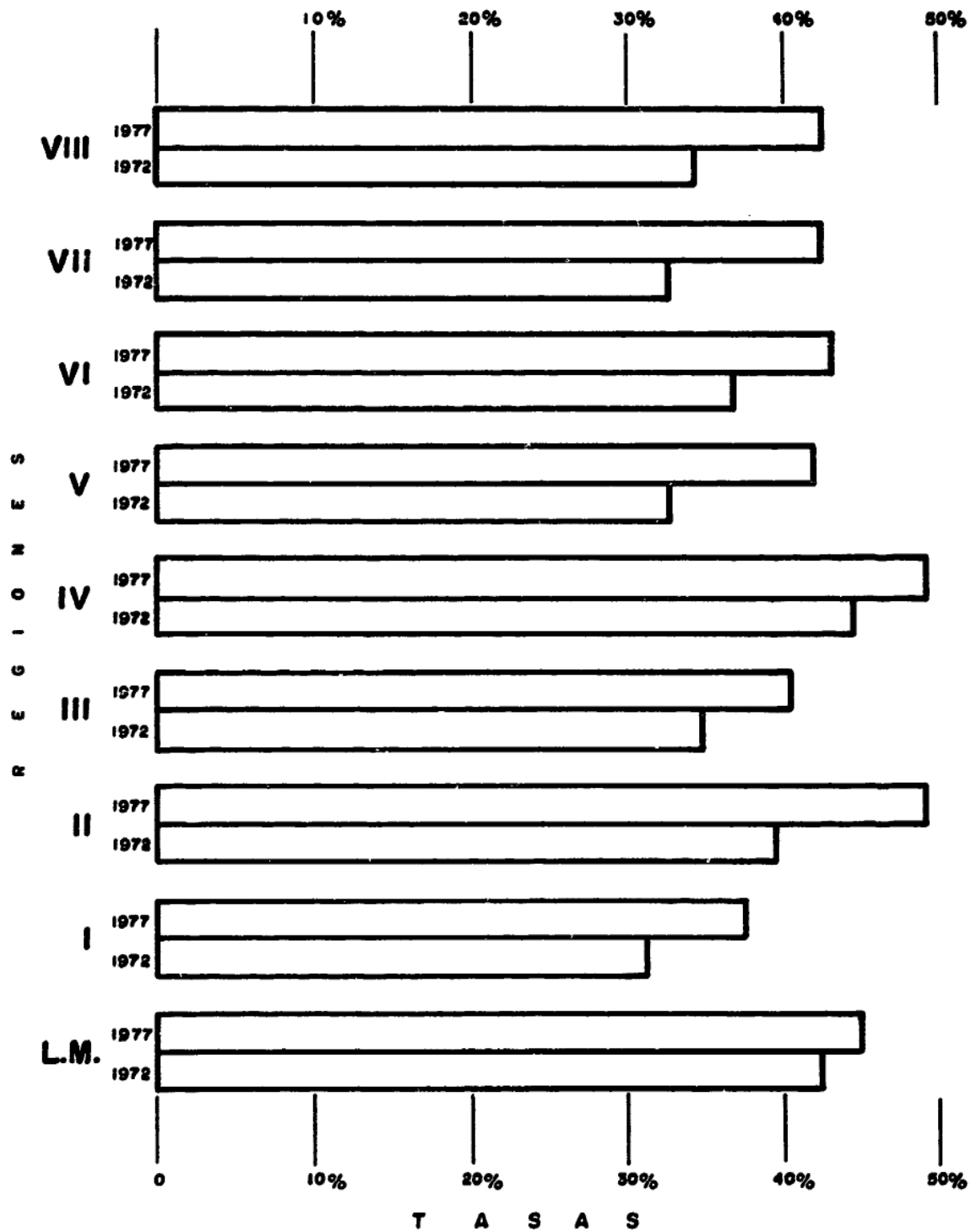
REGIONES EDUCATIVAS	1 9 7 2			1 9 7 7		
	Población 3-39 años	Matrícula Total	Escolarización %	Población 3-39 años	Matrícula Total	Escolarizac. %
<u>TOTAL</u>	<u>10'159.2</u>	<u>3'723.8</u>	<u>36.6</u>	<u>11'872.3</u>	<u>5'108.2</u>	<u>43.0</u>
LM	2'833.7	1'198.3	42.3	3'626.1	1'662.2	45.8
I	1'578.1	489.1	31.0	1'839.7	696.2	37.8
II	483.3	194.9	40.3	537.0	263.4	49.0
III	1'379.9	471.7	34.2	1'527.4	630.2	41.3
IV	527.6	230.4	43.7	626.8	306.2	48.8
V	745.1	245.4	32.9	795.5	332.8	41.8
VI	568.2	209.2	36.8	673.0	292.9	43.5
VII	548.9	171.6	33.1	582.8	246.4	42.3
VIII	1'494.4	513.2	34.3	1'664.0	677.9	40.7

FUENTE : INE - "Perspectivas del crecimiento de la población peruana 1960 - 2000"

ELAB : OSPE-DIPE - Unidad de Recursos Humanos.

**PERU: TASA DE ESCOLARIZACION DE LA POBLACION DE 3-39 AÑOS DE EDAD POR REGIONES DE EDUCACION - 1972 Y 1977**

( TASAS POR CIENTO )



Analizando la escolarización por regiones de educación, se deduce del cuadro N° 2-06 que las regiones que tienen una mayor proporción de población rural les corresponde menores niveles de escolarización para su población de 3 á 39 años y desde luego las mayores tasas de analfabetismo. En el año 1977 todas las regiones atienden las 2/5 partes de su población de 3 á 39 años, con excepción de Lima Metropolitana, II Región (Dpto. de Ica y parte de Ayacucho) y IV Región (Arequipa, Moquegua y Tacna) que atienden aproximadamente la mitad de esta población.

**PERU : AREAS DE UBICACION DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS Y PORCENTAJES DE POBLACION ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA EN EDUCACION INICIAL (AÑO 1977)**

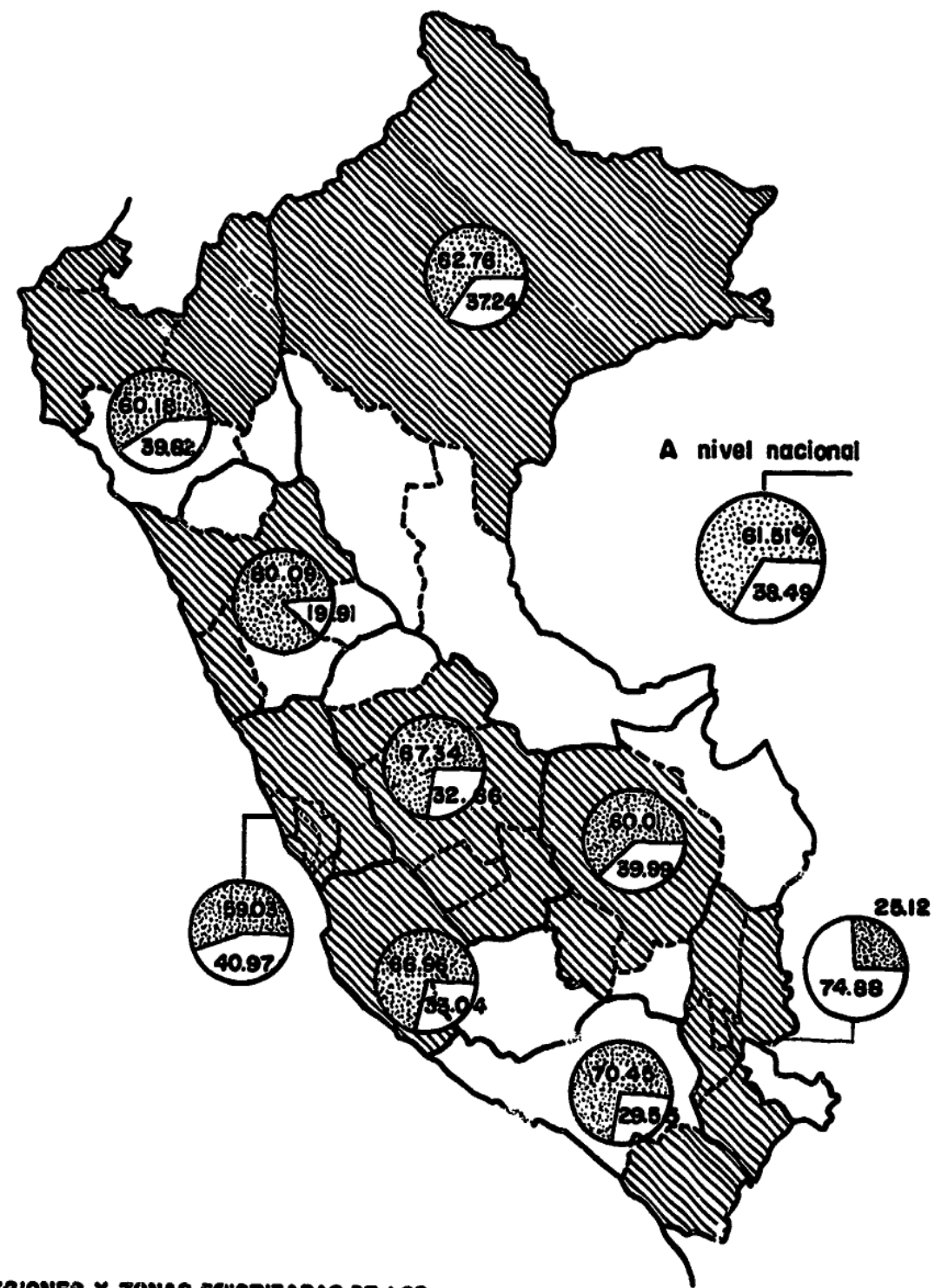
**3.0. REALIZACIONES Y LOGROS EN EL PROCESO DE APLICACION DE LA REFORMA.**




A los 5 años de haber iniciado la Reforma, los esfuerzos se han orientado a intensificar las acciones conducentes a propósitos concretos, como son : el acelerar en forma gradual el proceso de conversión del sistema educativo y ampliar y perfeccionar los servicios educativos; de forma tal, que aseguren mayores índices de incorporación de la población a éstos servicios en concordancia con las necesidades sociales y requerimientos nacionales para el desarrollo del país.

Entre las acciones más importantes ejecutadas por el Sector Educación en el período 1975-1977, se encuentran :

**3.1. En Educación Inicial**

- Organización y funcionamiento de Cunas Maternales, Nidos, Guarderías y Jardines de Niños en 803 NEC.
- Generalización de la educación inicial en 1976 en todo el país.
- Expansión de Programas Experimentales No Escolarizados de Educación Inicial en Comunidades Rurales y PP.JJ., destinados a niños no beneficiarios del régimen regular.
- Aplicación de Programas Multisectoriales No escolarizados especialmente de salud y nutrición.



 REGIONES Y ZONAS PRIORIZADAS DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS  
 PORCENTAJE DE POBLACION ESCOLARIZADA  
 PORCENTAJE DE POBLACION NO ESCOLARIZADA

**PERU : CALENDARIO DE APLICACION DE LA REFORMA EN EDUCACION BASICA REGULAR (AÑOS 1976-77-78)**

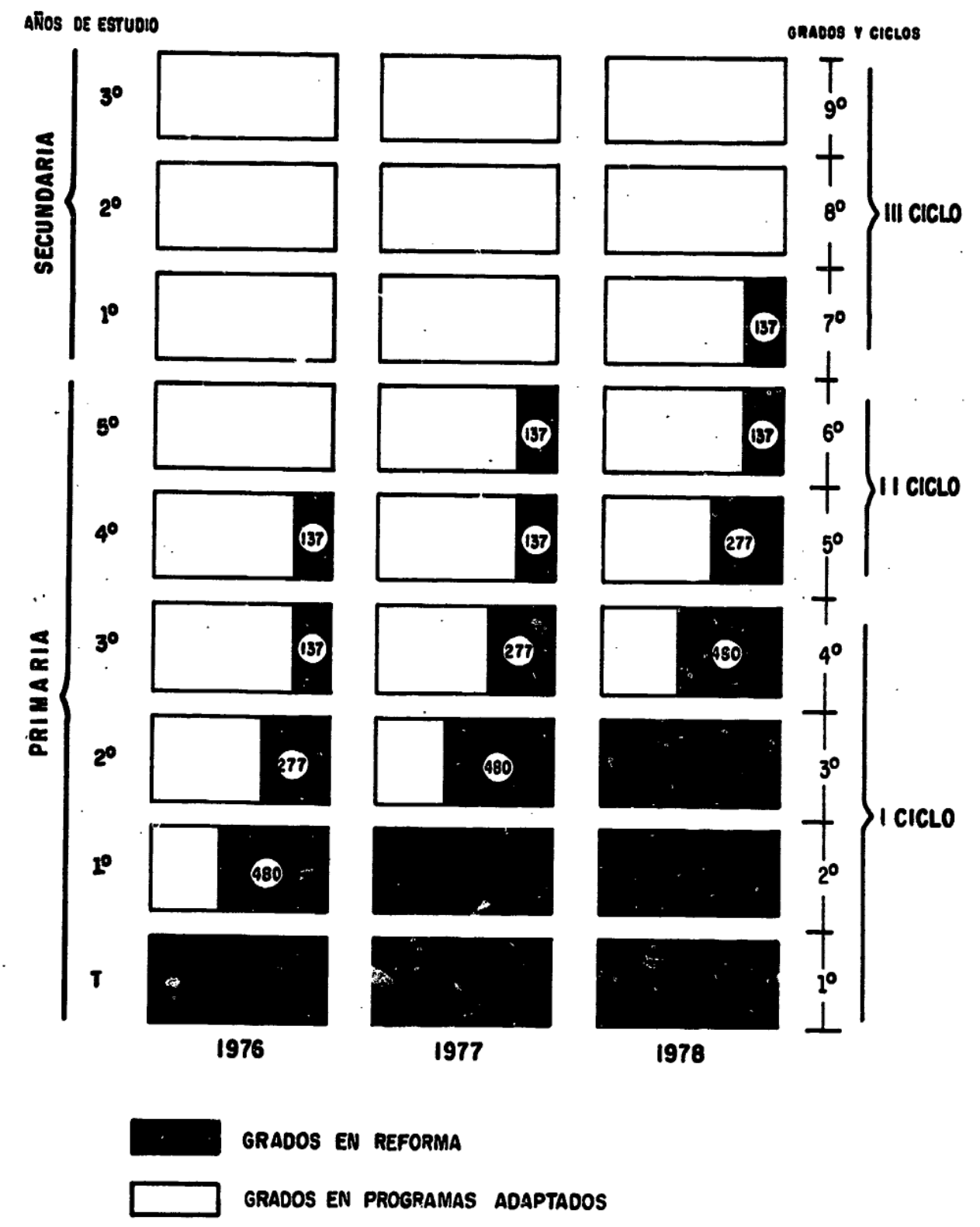
**3.2. En Educación Básica Regular**

En educación básica regular, modalidad destinada a asegurar el desarrollo integral del educando, capacitándolo para el trabajo y para su participación activa en el proceso social, se ha logrado :

- Generalización de los dos primeros grados del I Ciclo en todos los Centros Educativos de los 803 NEC del país.
- Aplicación del Tercer y Cuarto grado (I Ciclo) en 480 NEC; del Quinto en 277 y del Sexto grado (II Ciclo) en 137 NEC.
- Elaboración de la estructura curricular para el I, II y III ciclo de EBR.
- Aplicación de Programas Adaptados hasta el 4º año de Secundaria en todos los Centros de Educación Primaria, Común y Técnica.
- Elaboración de guías metodológicas instrumentos de evaluación y material educativo para el I y II Ciclo de EBR.

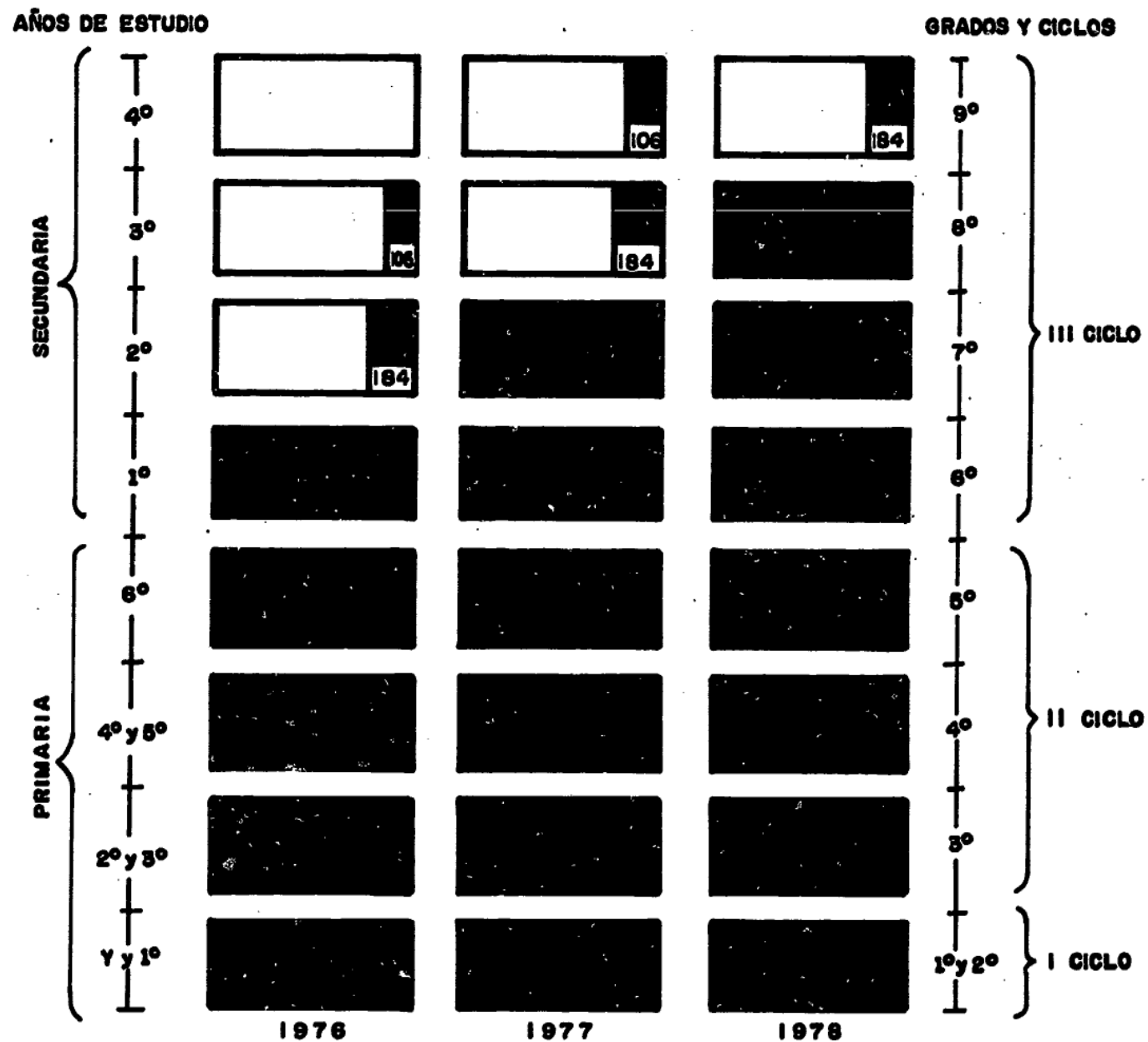
**3.3. En Educación Básica Laboral**

En los dos últimos años se ha generado avances significativos en la Educación Básica Laboral, cuyo objetivo es brindar servicios educativos a los trabajadores que desean completar su educación básica. Al concluir el presente año egresará la primera promoción de esta modalidad y de la educación reformada.





**PERU: CALENDARIO DE APLICACION DE LA REFORMA EN EDUCACION BASICA LABORAL ( AÑOS 1976-77-78 )**



GRADOS EN PROGRAMAS ADAPTADOS  
 GRADOS EN REFORMA

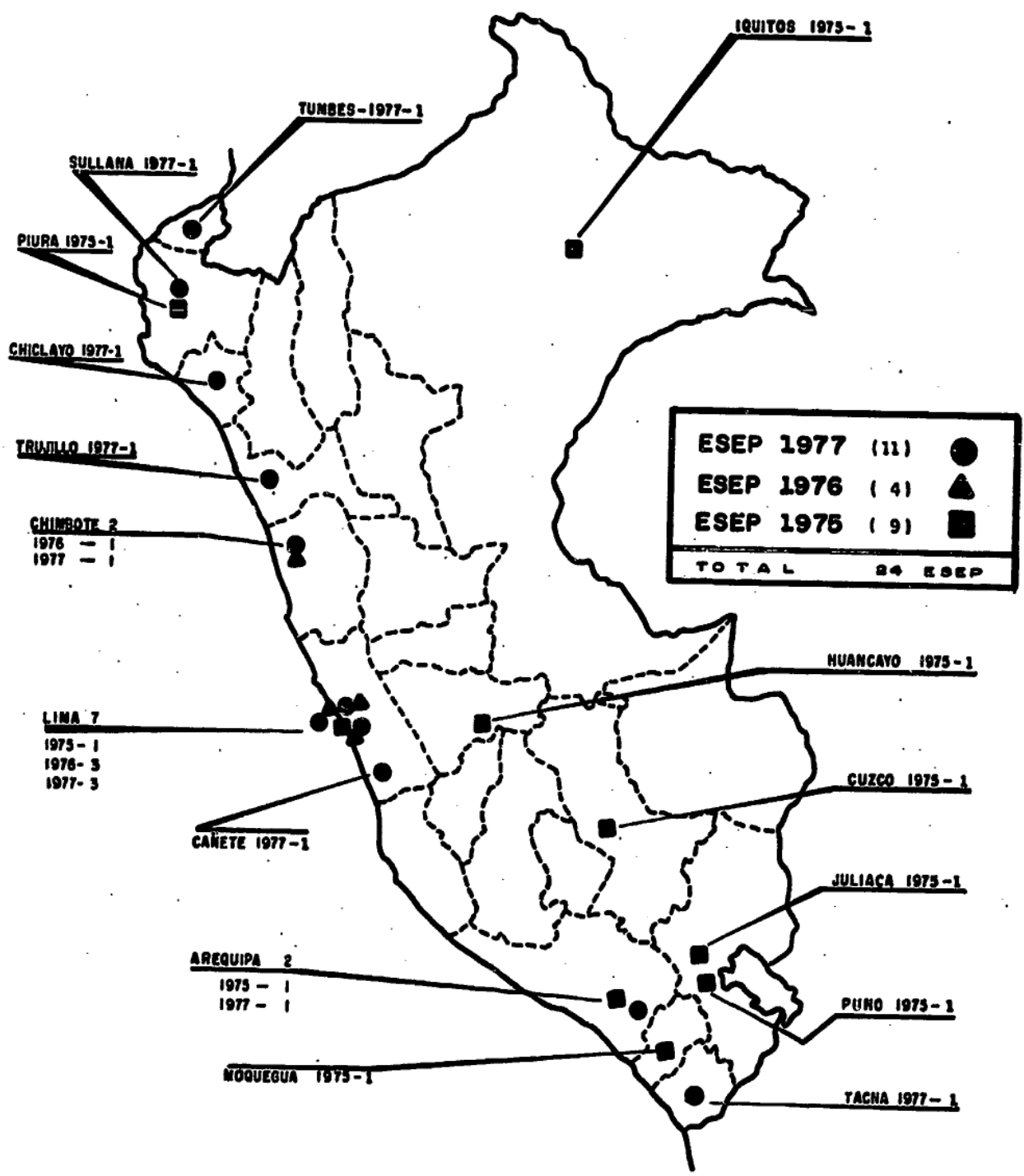
Entre los avances se tienen:

- Generalización del I, II ciclo y 6º y 7º grado del III ciclo de EBL en todos los Centros Educativos del país.
- Aplicación del 8º y 9º grado (III ciclo) en los centros educativos del 184 y 106 NEC, respectivamente.
- Aplicación experimental de 130 programas no escolarizados, de Educación Básica Laboral (I y II Ciclo) destinado a una población de 12,000 participantes.
- Elaboración, impresión y distribución de material educativo, textos, guías metodológicas, currículum básico e instrumentos de evaluación del educando para el I, II y III ciclo de EBL.

**3.4. En Educación Superior**

- Uno de los mayores esfuerzos realizados por el Gobierno y la comunidad, lo constituye el actual funcionamiento de 24 Escuelas Superiores de Educación Profesional ubicadas en 16 ciudades del país y que ofrecen 15 áreas profesionales determinadas en función a las necesidades reales del desarrollo socio económico del país.
- Desempeño docente a los alumnos del último año de Formación Magisterial en apoyo a la expansión del servicio educativo (niveles Inicial y Básico).
- Elaboración y reajuste del "Perfil Básico del Egresado del I Ciclo de Educación Superior".

# UBICACION DEPARTAMENTAL DE LAS ESEP DEL PAIS



FUENTE ◀ MINISTERIO DE EDUCACION  
Dirección de Educación Superior

- Elaboración de un programa de investigaciones con 287 proyectos en coordinación con las Direcciones Universitarias de investigaciones de cada una de las Universidades del país.
- Inicio en 1976 del Curso de "Planificación Nacional del Desarrollo" organizado por el Instituto Nacional de Planificación con la colaboración de la Universidad Nacional de Ingeniería, de las Naciones Unidas y del Gobierno de Francia.

### 3.5. Educación Especial

- Este servicio está dirigido a las diferentes áreas de excepcionalidad tanto física (audición y lenguaje, ceguera, retraso mental) como a los de irregularidad social, y a los menores con problemas de aprendizaje.
- Para los menores con problemas de aprendizaje se ha iniciado desde 1975 el funcionamiento de 189 Aulas de Nivelación, incrementándolas a 204 en 1976.
- En el área de irregularidad social, se ha elaborado pautas y normas para la adecuación de los Institutos de Menores en CE de irregularidad social.
- En los Centros de Educación Especial se están aplicando los currícula de aprestamiento, técnicas compensatorias, así como fichas individuales de evaluación y material pedagógico apropiado para cada área.

### **3.6. Calificación Profesional Extraordinaria**

La Calificación Profesional Extraordinaria es una modalidad básicamente no escolarizada del Sistema Educativo destinado a la capacitación permanente de los trabajadores de los diversos sectores de la actividad social y económica nacional y a la actualización periódica de su educación. Las principales acciones realizadas son:

- Conversión de los Centros y Programas de Capacitación Artesanal, Agropecuaria e Industrial, Academias y Escuelas que funcionaban con programas tradicionales en Centros de Calificación Profesional Extraordinaria en el Sistema Reformado a partir de 1975.
- Ejecución de Proyectos de Producción de Material Educativo (PROMAE) con el objeto de atender las necesidades de capacitación para el trabajo, experimentando, difundiendo y produciendo nuevas formas de Material Educativo.
- En todos los Centros Laborales del país se han instalado Unidades de Instrucción con la finalidad de analizar las necesidades de adiestramiento deducidas de las exigencias de desarrollo de la empresa y de la capacidad de los trabajadores, velando por la capacitación permanente del personal.

### **3.7. Extensión Educativa**

La Extensión Educativa comprende el conjunto de acciones que realizan el Estado y la comunidad mediante la educación no formal, utilizando preferentemente el tiempo libre, con el fin de promover e impulsar la educación permanente de la población peruana, contribuyendo a su concientización y a su formación integral.

- Las principales acciones en esta modalidad han estado referidos a promover la educación permanente de la población a través de acciones de divulgación de la ciencia y la tecnología, educación familiar e instalaciones de biblioteca de Núcleos Educativos Comunales.
- Asimismo a promover la participación de la comunidad en la gestión educativa, mediante acciones coordinadas con otros Ministerios e instituciones, así como haciendo uso de los medios de comunicación masiva.
- Se ha implementado y puesto en funcionamiento Museos Dinámicos de Ciencia y Tecnología Central en Lima, 4 Museos Regionales y muestras itinerantes con el objeto de promover el interés de la población por la ciencia y la tecnología.
- Realización de programas multisectoriales de Educación Vial, Alimentaria y Nutricional y de Defensa Civil.

#### **4.0. ACCIONES ESTRATEGICAS EN LA ATENCION DEL ADULTO**

##### **4.1. Alfabetización**

Las acciones de erradicación del analfabetismo en el país, continúa siendo un problema social latente, no obstante los avances alcanzados por el Programa de Alfabetización Integral (ALFIN) iniciada en 1972. Para la búsqueda de una solución adecuada y de corto plazo, se ha iniciado una nueva estrategia a través de la implementación de programas de alfabetización por los Comités de Desarrollo Departamental (Organos que dirigen, coordinan y asesoran el desarrollo de una zona geopolítica). De esta manera se concentrará la necesaria participación multisectorial y el tratamiento diferencial en la solución de este problema.

##### **4.2. Educación en Areas Rurales**

Los Programas de Educación de Areas Rurales están destinados a satisfacer las necesidades educativas de la población de dichas áreas, particularmente las más desfavorecidas.

A través de estos programas se viene implementando acciones de capacitación a dirigentes de Cooperativas y líderes comunales de Zonas de Reforma Agraria; se imparte orientaciones para el mejoramiento de la salud, la nutrición, y algunos aspectos legales importantes; asimismo se busca el concurso comunal para la ejecución de obras de infraestructura como locales escolares, instalaciones de agua y desagüe, etc.

Los Programas de Educación en Areas Rurales se realizan en - coordinación con la Conferencia Nacional Agraria, máximo organismo representativo del campesinado nacional, con la cual el Ministerio de Educación mantiene un Convenio desde 1975, destinado a establecer los mecanismos para una planificación, desarrollo y control de las acciones educativas en áreas rurales.

#### 4.3. Educación Bilingüe

Los Programas de Educación Bilingüe no están desligados de aquellos destinados a la Educación en áreas rurales, solamente que son programas de carácter específico para aquellas poblaciones de habla vernácula destinadas a conformar una cultura nacional pluralista e integrada que respete los valores culturales propios de cada región del país.

Se han realizado las siguientes acciones importantes:

- Promulgación y aplicación del Decreto Ley 21156, que oficializa el quechua como otra lengua del Perú.
- Elaboración y aprobación por R.M. 4025-75-ED del Alfabeto Básico General del quechua, que establece su adecuación a cada variedad de quechua de los departamentos de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancayo y Cuzco.
- Elaboración de Textos, Guías, Cuadernos de escritura y material didáctico para el 1er. grado de EBR destinados a los niños y profesores de habla quechua.

#### 4.4. Educación en Centros Laborales

Los programas de educación en centros laborales están destinados a elevar el nivel educativo del trabajador de los diferentes Centros Laborales. Estos programas se han venido desarrollando bajo la modalidad de seminarios y cursos de capacitación en empresas y cooperativas de producción como : SIDER-PERU, Cooperativas Agrarias de Producción; ENAPU-PERU; PESCA-PERU, Compañía Peruana de Teléfonos; Diario La Prensa; Banco de la Nación; Electro-Perú, etc.

#### 5.0 MEJORAMIENTO PROFESIONAL Y ECONÓMICO DEL MAGISTERIO

La atención profesional del personal docente, ha contemplado la formación, capacitación y perfeccionamiento de los docentes; en la actualidad el 80% de ellos son titulados y están en condiciones de alternar en forma eficiente con el avance de la ciencia, de la tecnología y la pedagogía .

Asimismo, para actualizar y reforzar la formación de los docentes en los aspectos ideo-político, técnico-científico y técnico-pedagógico , como parte del proceso de reentrenamiento, se ha apoyado al 90 % de los docentes a través de un sistema de educación a distancia por correspondencia y de concentración en los Núcleos Educativos Comunales .

Por otro lado, en concordancia con la implementación de la Ley del Magisterio que se ha iniciado con la recategorización de los docentes, a través de las acciones de perfeccionamiento se está formando personal especializado en áreas de OBE, Promoción y Reentrenamiento, Investigación, Tecnología Educativa, etc.

La recategorización efectuada tiene un gran significado pues constituye el procedimiento para pasar del antiguo sistema que regía a los maestros al Sistema que conforma la Nueva Carrera Pública Magisterial . Su efecto inmediato se ha traducido en modificaciones de las remuneraciones básicas de los maestros, y en especial la creación de una carrera para los docentes que hasta ahora no existía .



Los efectos mediatos de mayor importancia, será que en lo sucesivo, al ascender un maestro de un Nivel Magisterial al inmediato superior tendrá una remuneración básica más alta, significando ello una mejora en su status profesional y en su situación económica . Las mayores remuneraciones serán parte de la Carrera Magisterial, y, en consecuencia, desaparecerá la situación tradicional en la que los maestros tenían que aguardar aumentos generales como única vía de cambio en su economía .

En cuanto al mejoramiento económico del Magisterio, en la segunda fase el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha continuado prestando especial atención, sancionando un conjunto de dispositivos legales tendientes a conceder mayores remuneraciones en armonía con su condición de profesionales y el grado de participación en el proceso de Reforma de la Educación . Este esfuerzo ha significado destinar para aumento de remuneraciones de los docentes la suma de 9,600 - millones de soles en el período de Julio de 1975 al presente .

Cronológicamente se puede reseñar los aumentos en remuneraciones al Magisterio en la segunda fase en la siguiente forma :

- En Julio de 1975, se otorgó un aumento general de 1,600 soles a todos los trabajadores del Sector Público incluyendo al Magisterio y que significó un monto de 3,907 millones de soles .
- En Enero y Julio de 1976, se sanciona nuevamente aumentos generales para el Sector Público en lo que comprende también a los docentes y que representó la suma de 2,661 millones el aumento de los profesores .

- En 1977, pese a la situación económica que atraviesa el país, por D.S. N° 004-77-ED, se dispone la recategorización de los miembros del magisterio, estableciendo remuneraciones básicas para cada uno de los tres niveles de la nueva carrera magisterial, así se establece que los docentes del primer nivel podrán percibir una remuneración básica entre 8,200 á 10,600 soles; los del segundo nivel entre 10,000 á 13,000 soles y los del tercer nivel entre 11,200 á 16,000 soles.
- La recategorización docente más el mejoramiento del subsidio familiar, aguinaldo y remuneración personal significó un monto de 2,251 millones de soles.
- Finalmente, en junio del presente año, se hace extensivo a los docentes el aumento general de 820 soles, representando un monto de 923 millones de soles.

## 6.0. EVOLUCION DEL GASTO Y FINANCIAMIENTO EN EDUCACION

La asignación de los recursos financieros al Sector Educación se ha efectuado en función del comportamiento del PBI, del Presupuesto público y de la necesidad de viabilizar la ejecución del proceso de Reforma Educativa iniciada en 1972.

En el Cuadro N° 6-01, se observa el comportamiento del PBI, de los Gastos Públicos del Gobierno Central y los correspondientes a los gastos en Educación en el período 1971-1977. Se aprecia en dicho cuadro cómo los gastos de la educación han crecido a un ritmo más acelerado que la economía del país; pero en menor proporción al gasto público, así, en el año 1977 respecto a 1971, el PBI, se incrementó en 3.4 veces; el gasto en educación aumentó en 3.6 veces, y, el gasto público del gobierno Central lo hizo 4.3 veces. De otro lado, se muestra en el mismo cuadro N° 6-01 el comportamiento irregular del gasto en educación.

Hasta 1974, hay una participación creciente del gasto en educación, respecto al PBI y al gasto del gobierno central, en cambio a partir de 1975 se aprecia una ligera disminución en términos financieros. Esta situación se debe a que en el período 1971-1974 la implementación financiera de la puesta en marcha de la Reforma fue significativa, gracias a la política prioritaria financiera concedida al Sector, y que a partir de 1975 el país adopta un nuevo patrón de desarrollo socio-económico en el sentido de financiar sus acciones con el esfuerzo propio; así mismo, la crisis económica internacional incidió en la economía nacional y consecuentemente en las disponibilidades financieras, esta situación determinó, que las asignaciones financieras

a educación se encuadre dentro de la capacidad económica y financiera del país de acuerdo con el programa de reactivación económica.

El hecho de que el porcentaje del PBI dedicado a educación se haya restringido, esto no significa que la eficacia del sistema educativo haya disminuido; por el contrario, los servicios educativos se han venido incrementando en términos cuantitativos y cualitativos en mayor proporción a las asignaciones financieras a precios constantes.

Por otro lado, al analizar el cuadro N° 6-02, se observa que el financiamiento del Sector Educación para el período 1971-1977 ha estado conformado principalmente por fuente interna, la misma que, tuvo una participación relativa promedio de 98%. Esto significa que el crecimiento del gasto en educación ha sido el reflejo del financiamiento interno; es decir, de la fuente Tesoro Público, toda vez que su intervención representa no menos del 98% de la fuente interna. Cabe señalar que a excepción de la fuente endeudamiento externo, las otras fuentes, han tenido una participación no significativa.

De lo expuesto, se infiere que se siguen utilizando las fuentes tradicionales de financiamiento, lo cual significa que la problemática del financiamiento de la educación peruana plantea para el futuro, desafíos que se traducen en la búsqueda de nuevos y más eficaces sistemas y alternativas de financiamiento.

CUADRO N° 6-01

RELACION DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DEL SECTOR EDUCACION CON EL PBI Y  
EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL : AÑOS 1971 - 1977  
(Millones de Soles Corrientes)

AÑOS	PBI ( 1 )	GASTOS DEL GO BIERNO CENTRAL ( 2 )	GASTOS PUBLICOS EN EDUCACION ( 3 )	RELACIONES	
				3/1 %	3/2 %
1971	261,219	49,062	10,053	3.9	20.5
1972	293,305	59,965	13,376	4.6	22.3
1973	346,211	65,799	15,082	4.4	22.9
1974	403,497	80,420	18,579	4.6	23.1
1975	555,550	119,433	22,183	4.0	18.6
1976	771,864	160,451	31,846	4.1	19.9
1977	882,245 <sup>a/</sup>	208,549 <sup>b/</sup>	35,708 <sup>b/</sup>	4.0	17.1

Fuente : MINISTERIO DE EDUCACION - Oficina Sectorial de Planificación

a/ Estimado

b/ Ley Anual de Presupuesto 1977 - D.L. N°21765

CUADRO N° 6 - 02

FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS EN EDUCACION  
(Millones de Soles Corrientes)

AÑOS	GASTOS PUBLICOS EN EDUCACION	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
		EXTERNAS	INTERNAS
1971	10,053	3	10,050
1972	13,376	66	13,310
1973	15,082	242	14,840
1974	18,579	456	18,123
1975	25,853	121	25,732
1976	28,176	409	27,767
1977 *	35,819	811	35,008

Fuente : MINISTERIO DE EDUCACION - Oficina Sectorial de Planificación

\* Ley Anual de Presupuesto 1977 - D.L. N° 21765